



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05336470-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Creación de 1 cargo de JTP, ded semiexc y 1 cargo de Ayudante de 2º, ded simple, Cátedra de Bioquímica Clínica I.

VISTO la nota presentada por Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, Profesora Doctora Beatriz PERAZZI; y

CONSIDERANDO:

Que por REDEC-2022-1849-E-UBA-DCT FFYB se aceptó la renuncia presentada por la Bioquímica Verónica MARTÍNEZ al cargo de Ayudante de Primera -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Bioquímica Clínica I, área Autoinmunidad, Cátedra Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica.

Que por REDEC-2022-2760-E-UBA-DCT FFYB se dio de baja a la Bioquímica Julia PASCUA quién ocupaba dicho cargo de manera interina.

Que con los fondos generados por las renunciaciones del Bioquímico Rubén Salvador ABSI (Partida: 2-24-168) y de la Bioquímica Verónica MARTÍNEZ (Partida: 2-26-4), se solicita la transformación de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial - Regular- y un Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Bioquímica Clínica I, área Autoinmunidad y en un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial, en la asignatura Práctica Social Educativa, ambos movimientos en la

Cátedra Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica.

Que el cargo a transformar pertenece al Bioquímico Rubén Salvador ABSI (partida 2-24-168).

Que el Bioquímico Rubén Salvador ABSI se desempeña desde el año 1987 como Docente de la Cátedra.

Que posee una amplia experticia en el área de Autoinmunidad y actualmente es capacitador del Plantel Docente.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes que denotan formación destacada en el área, el plan de docencia y el de investigación que se propone desarrollar.

Que el cargo de Ayudante de Segunda será ocupado por la estudiante Ana Belén MATSUYAMA.

Que ha sido analizado su Curriculum Vitae.

Que la asignatura Práctica Social Educativa no cuenta con Docentes Auxiliares, motivo por el cual es de suma importancia incorporarlos al plantel.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad de los presentes (23/30)

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 13 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de octubre de 2022, la renuncia del Bioquímico Rubén Salvador ABSI (DNI 12.395.176 - Legajo 98.308 - Partida 2-24-168) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial -Regular- en la asignatura Bioquímica Clínica I, área Autoinmunidad, Cátedra Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 2°.- ELIMINAR del plantel docente el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (partida: 2-26-4) de la Asignatura Bioquímica Clínica I – área Autoinmunidad, y el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple (Partida: 2-24-168), Cátedra Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 3°.- CREAR y transformar un cargo de (1) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial (Partida: 2-24-168) y un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (Partida: 2-26-4), en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Partida: 2-23-36) y un cargo (1) de Ayudante de Segunda con dedicación Simple (Partida: 2-28-107), Cátedra Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Bioquímico Rubén Salvador ABSI (DNI 12.395.176 – Legajo 98.308 - Partida: 2-23-36) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva -Interino- y a la estudiante Ana Belén MATSUYAMA (DNI 40.514.389 - Partida: 2-28-107) como Ayudante de Segunda con dedicación parcial -Interino-, de la Cátedra Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica, ello a partir del 1 ° de octubre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Naciona - INC 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - PERSONAL TEMPORARIO - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica y a la Cátedra de Bioquímica Clínica I para que por su intermedio notifíque a los interesados; dése a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a los efectos que estime corresponder; tome razón la Dirección de Concursos; y cumplido; archívese.